



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

Ucacha, 27 de julio de 2021.

INFORMACION CONTABLE -FINANCIERA (En miles de Pesos)		
	30/06/2021	Acumulado 2021
Informe Económico Financiero al		
Ingresos de Jurid. Municipal	\$ 5,997,915	\$ 42,070,333.73
Ing. De Otras Jurisdicciones	\$ 17,837,134	\$ 92,162,770.00
Reembolsos de Prestamos	\$ 12,382	\$ 99,538.00
Venta de Bienes Patrimoniales	\$ 0	\$ 107,523.00
Otros Ingresos de Capital		\$ -
Otros Ingresos		\$ -
Cuenta de Orden	\$ 1,978,665	\$ 12,000,560.00
Total Ingresos	\$ 25,826,096	\$ 146,440,724.73
Total Erogaciones Area Salud	\$ 3,164,342	\$ 17,827,948.00
Total Erogaciones Area Desarrollo Social	\$ 1,012,174	\$ 6,049,066.00
Total Erogaciones Area Administración	\$ 6,548,172	\$ 29,350,227.00
Total Erogaciones Area Obras y Servicios	\$ 8,738,215	\$ 55,697,543.00
Cuenta Orden	\$ 2,044,814	\$ 12,437,012.00
Total Egresos	\$ 21,507,717	\$ 121,361,796.00

LEGISLACIÓN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

ORDENANZA N°807 – 15/06/2021 - “Fondo Permanente Cuotas 39-40-41”.

ORDENANZA N°808 – 15/06/2021 - “Becas Ciclo Lectivo 2021”.

ORDENANZA N°809 – 17/06/2021 - “Acuerdo Salarial Mayo 2021”.

ORDENANZA N°810 – 28/06/2021 - “Adquisición Mini Pala Cargadora”.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:

DECRETOS

Decreto N°038 – 08/06/2021 - “Compensación Presupuesto Mayo 2021”

Decreto N°039– 09/06/2021 - “Eximición Vera Ricardo Ismael”

Decreto N°040 – 16/06/2021 - “Designación RAMALLO José como Director Obras Públicas.”

Decreto N°041 – 16/06/2021 - “Designación CAPRA Jorge como encargado de Servicios”

Decreto N°042 – 16/06/2021 - “Promulga Ordenanza 807”



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

Decreto N°043 – 16/06/2021 - “Promulga Ordenanza 808”

Decreto N°044 – 16/06/2021 - “Eximición Ponce Zulma”

Decreto N°045 – 23/06/2021 - “Aprobación Plano Bernardi Adriana y Simoncini Dante”

Decreto N°046 – 23/06/2021 - “Aprobación Plano Campana Norberto”

Decreto N°047 – 23/06/2021 - “Embargo Ramallo Sergio”

Decreto N°048 – 25/06/2021 - “Promulga Ordenanza 809”

Decreto N°049 – 29/06/2021 - “Promulga Ordenanza 810”

RESOLUCIONES

Resolución N°051 del 08/06/2021. “Transferencia Comercio de Roveta Sergio a Roveta Hugo”

Resolución N°052 del 08/06/2021. “Transferencia Comercio de Ponce Daniel a Ponce Damián”

Resolución N°053 del 10/06/2021. “Prescripción Geuna Nilda”

Resolución N°054 del 15/06/2021. “Alta Comercio de Oberto Dianela”

Resolución N°055 del 15/06/2021. “Cese Comercio de Correa Alicia”

Resolución N°056 del 22/06/2021. “Alta de Oficio comercio de Salusso Juan Manuel”

Resolución N°057 del 22/06/2021. “Alta de Oficio comercio de Filippa MAuricio”

Resolución N°058 del 22/06/2021. “Alta de Oficio comercio de Tracanelli Lorenzo”

Resolución N°059 del 22/06/2021. “Alta de Oficio comercio de Bies Sabrina Vanesa”

Resolución N°060 del 22/06/2021. “Alta de Oficio comercio de Zabala María José”

Resolución N°061 del 22/06/2021. “Alta de Oficio comercio de Santillán Gustavo Daniel”

Resolución N°062 del 24/06/2021. “Prescripción de Aguirre Acevedo Sofia”

Resolución N°063 del 24/06/2021. “Prescripción de Aguirre L. de Montacero”

ORDENANZAS:

EL CONCEJO DE DELIBERANTE DE UCACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 807/2021

ARTÍCULO 1º: APRUEBASE el Proyecto “ **COMPRA CAMION VOLCADOR** ”, mediante el cual se procederá a la adquisición de un camión que se identifica como: Dominio AYD216, Certificado de Origen 8.0038868/96, Modelo/Año 1996, Marca 047-FORD, Modelo 204-F-14.000, Tipo Chasis c/cabina, Motor Marca: MWM Nro. RPA392637, Chasis Marca: Ford Nro. 9BFXTNSZ4TDB16578.

ARTÍCULO 2º: FACULTASE, al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, un préstamo de hasta pesos UN MILLON TRECIENTOS SETENTAY CINCO MIL.(\$ 1.375.000,00.) ,correspondiente a las cuotas Nro: 39, 40, y 41 , con destino a la compra de un camión Volcador que se aprueba por el Artículo 1º.



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

ARTÍCULO 3º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de Pesos: treinta y ocho mil, ciento noventa y cuatro, con cuarenta y cuatro centavos (\$ 38.194,44.) mensuales, durante el término máximo de treinta y seis meses (36) meses.

ARTÍCULO 4º: El Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

ARTÍCULO 5º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.

ARTÍCULO 6º: El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante y al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1º y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

ARTÍCULO 7º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal, y Archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante con fecha: 15/06/2021.

EL CONCEJO DE DELIBERANTE DE UCACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA Nº 808/2021

ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE Ocho (8) becas completas, por un valor de Pesos Un mil quinientos (\$1.500.-) cada una por mes, desde marzo a diciembre, para el cursado del ciclo lectivo año 2021 en el Instituto Secundario Libertador General San Martín (I.S.L.G.S.M), previendo que la institución educativa, con conocimiento de la Dirección de Intervención Social y Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Ucacha, defina los estudiantes beneficiarios de las mismas, conforme convenio suscripto oportunamente.

ARTÍCULO 2º: OTÓRGUESE Una partida de Pesos Treinta y seis mil (\$36.000.-), pagadera en su totalidad durante el año en curso, a favor de los estudiantes del Instituto Provincial de Educación Técnica Nº 409 Ucacha (IPET 409), para que la institución compre el material de estudio que crea conveniente en beneficio de los estudiantes, con rendición de cuentas a la Dirección de Intervención Social y Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Ucacha, conforme convenio suscripto oportunamente.

ARTÍCULO 3º: OTÓRGUESE Veinticinco (25) becas completas, por un valor de Pesos Cuatrocientos cincuenta (\$450.-) cada una por mes, desde marzo a diciembre, para el cursado del ciclo lectivo año 2021 en la Educación de Jóvenes y Adultos referenciados por las instituciones CENPA y CENMA 346 UCACHA, previendo que la institución educativa, con conocimiento de la Dirección de Intervención Social y Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Ucacha, defina los estudiantes beneficiarios de las mismas, conforme convenio suscripto oportunamente.

ARTÍCULO 4º: OTÓRGUESE Nueve (9) becas completas por un valor de Pesos Cuatrocientos cincuenta (\$450.-) cada una por mes, desde marzo a diciembre, para el cursado del ciclo lectivo año 2021 en el Instituto de Formación Docente "Clelia Fanny Castagnino", previendo que la institución educativa, con conocimiento de la Dirección de Intervención Social y Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Ucacha, defina los estudiantes beneficiarios de las mismas, conforme convenio suscripto oportunamente.

ARTÍCULO 5º: Establécese el compromiso de la Sra. Directora de Intervención Social y Desarrollo Comunitario de la localidad de Ucacha, de presentar ante este H.C.D. los informes pertinentes una vez determinados por cada centro educativo, los distintos beneficiarios.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal, y Archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante con fecha: 15/06/2021.



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

EL CONCEJO DE DELIBERANTE DE UCACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA Nº 809/2021

ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE a los empleados municipales un incremento salarial del siete por ciento (7%) que se efectivizará en el salario del mes de Mayo de 2021.

ARTÍCULO 2º: APRUÉBESE el Anexo I que forma parte de la presente indicando los sueldos básicos por categoría.

ARTÍCULO 3º: Lo expresado en el artículo primero corresponde para todo el personal municipal.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante con fecha: 17/06/2021.

EL CONCEJO DE DELIBERANTE DE UCACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA Nº 810/2021

ARTÍCULO 1º: APRUÉBESE la compra de una MINIPALA CARGADORA MARCA LOTHAR MODELO PL45, nueva, sin uso, con todos sus elementos de normal dotación, puesta en marcha, la cual se identifica según MOTOR MARCA XINCHAI MODELO C490BPG, POTENCIA 54 HP. PESO OPERATIVO 3100KG. CAPACIDAD DE CARGA 1400 KG. BALDE 0,5 m3. RODADO 10-16,5. FRENO HIDRAULICO. JOYSTICK. CABINA CERRADA CON A/A Y CALEFACCION. Nº DE CHASIS: 20088, Nº DE MOTOR: C490BPG*20148121*, Nº DE CERTIFICADO DE IMPORTACIÓN: 17-0000585/2021, por la suma de Pesos Cuatro millones veinte mil cuatrocientos treinta y dos (\$ 4.020.432,00.-), para ser afectada a la prestación de servicios públicos municipales.

ARTÍCULO 2º: FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar todos los contratos necesarios para efectivizar la adquisición a favor del Municipio y proceder a la efectiva transferencia de dominio a favor de la Municipalidad de Ucacha en el Registro correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante con fecha: 28/06/2021.

DECRETOS:

DECRETO Nº:038/2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: REASÍGNENSE los importes a las partidas presupuestarias según el siguiente detalle:



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

CUENTA	CONCEPTO	MONTO AUTORIZADO	AUMENTO	MONTO FINAL
2.1.1.02.13	GASTOS CAFETERIA Y REFRIGERIO	\$ 35,000.00	\$ 10,000.00	\$ 45,000.00
3.1.1.01.01.03	ASIGNACIONES FAMILIARES	\$ 81,000.00	\$ 20,000.00	\$ 101,000.00
3.1.1.02.17	SEGUROS	\$ 58,500.00	\$ 20,000.00	\$ 78,500.00
3.1.1.05.13	ARREGLOS A VIVIENDAS	\$ 247,000.00	\$ 30,000.00	\$ 277,000.00
4.1.1.07.08	POLICIA	\$ 176,000.00	\$ 100,000.00	\$ 276,000.00
5.1.1.03.08	MANTENIMIENTOS Y ARREGLOS VARIOS	\$ 975,000.00	\$ 400,000.00	\$ 1,375,000.00
5.1.1.04.08	ELEMENTOS Y MATERIALES CEMENTERIO	\$ 360,000.00	\$ 200,000.00	\$ 560,000.00
5.1.1.04.15	GIRSU	\$ 346,000.00	\$ 100,000.00	\$ 446,000.00
5.3.1.02	CORDON CUNETA	\$ 2,450,000.00	\$ 500,000.00	\$ 2,950,000.00
5.3.1.04	SENDAS PEATONALES	\$ 787,000.00	\$ 150,000.00	\$ 937,000.00
5.3.1.10	PARQUE INDUSTRIAL	\$ 210,000.00	\$ 1,800,000.00	\$ 2,010,000.00
6.1.1.04	OTRAS OBRAS	\$ 710,000.00	\$ 200,000.00	\$ 910,000.00
CUENTA	CONCEPTO	MONTO AUTORIZADO	DISMINUCION	MONTO FINAL
2.1.1.09	CRED.AD.POR REFUERZO DE PARTIDAS	\$ 740,000.00	\$ 10,000.00	\$ 730,000.00
3.1.1.09	CRED.AD.POR REFUERZO DE PARTIDAS	\$ 325,000.00	\$ 70,000.00	\$ 255,000.00
4.1.1.09	CRED.AD.POR REFUERZO DE PARTIDAS	\$ 1,369,000.00	\$ 100,000.00	\$ 1,269,000.00
5.1.1.01.06	CRED.AD.POR REFUERZO DE PARTIDAS	\$ 4,050,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 3,050,000.00
5.1.1.04.01	MATERIALES	\$ 2,310,000.00	\$ 1,250,000.00	\$ 1,060,000.00
5.1.1.04.12.03	REPUESTOS	\$ 1,995,000.00	\$ 600,000.00	\$ 1,395,000.00
5.3.1.14	OTRAS OBRAS	\$ 700,000.00	\$ 300,000.00	\$ 400,000.00
6.1.3.03	PLAN NACER	\$ 670,000.00	\$ 200,000.00	\$ 470,000.00

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

DECRETO N°:039/2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: EXÍMASE, según lo dispuesto por el Decreto Municipal N° 60/2009 y la Ordenanza Municipal N° 506/2009, al Sr. **Ricardo Ismael Vera** respecto de la cuenta N° 006940, en concepto de Contribución Única Municipal, a partir de la cuota N° 01/2021 hasta la cuota 12/2021, en el porcentaje correspondiente al cuarenta por ciento (40%), por encuadrarse en la mencionada legislación.-

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE a la Sección Rentas de esta Municipalidad, a los efectos de la aplicación del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

DECRETO N°:040/2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: DESÍGNESE al Agente Municipal José Luis Ramallo, Legajo N° 022, para desempeñar el cargo de Director de Obras Públicas de la Municipalidad de Uchaca.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

DECRETO N°:041/2021



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: DESÍGNESE al Agente Municipal Jorge Luis Capra, Legajo N° 023, para desempeñar el cargo de Jefe de Servicios de la Municipalidad de Uchaca.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

DECRETO N°:042/2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGUESE con fuerza de Ordenanza la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de Junio de 2021, bajo el N° 807/2021.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

DECRETO N°:043/2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGUESE con fuerza de Ordenanza la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de Junio de 2021, bajo el N° 808/2021.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

DECRETO N°:044/2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: EXÍMASE, según lo dispuesto por el Decreto Municipal N° 60/2009 y la Ordenanza Municipal N° 506/2009, a la Sra. **Zulma Ponce** respecto de la cuenta N° 008351, en concepto de Contribución Única Municipal, a partir de la cuota N° 01/2021 hasta la cuota 12/2021, en el porcentaje correspondiente al setenta por ciento (70%), por encuadrarse en la mencionada legislación.-

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE a la Sección Rentas de esta Municipalidad, a los efectos de la aplicación del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

DECRETO N°:045/2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBESE el Plano de Ampliación presentado por el Sr/a. Bernardi, Adriana y Simoncini, Dante, del inmueble designación catastral Cir. 01 – Sección 01 – Manzana 069 – Parcela 110.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a Obras Públicas Municipales.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

DECRETO N°:046/2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBESE el Plano de Proyecto presentado por el Sr. Campana, Norberto Lorenzo del inmueble designación catastral Cir. 01 – Sección 01 – Manzana 064 – Parcela 102.



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

ARTICULO 2º: Comuníquese a Obras Públicas Municipales.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

DECRETO N°:047/2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROCÉDASE al diligenciamiento del oficio librado en autos caratulados “MUTUAL DE ASOCIADOS DEL CLUB ATENAS C/ RAMALLO, SERGIO OMAR – EJECUTIVO” (Expte. N° 8935731) por el Juzgado actuante y en la forma indicada.-

ARTÍCULO 2º: Dispóngase el embargo, previa deducciones, de los haberes mensuales que por todo concepto percibe en esta dependencia municipal el agente Sergio Omar Ramallo, DNI N° 16.884.068, a partir de los haberes correspondientes al mes de julio de 2021, y en consecuencia depositense en la cuenta indicada los conceptos retenidos por la medida oficiada.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese el presente al Área Contaduría de esta Municipalidad.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

DECRETO N°:048/2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGUESE con fuerza de Ordenanza la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Junio de 2021, bajo el N° 809/2021.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

DECRETO N°:049/2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGUESE con fuerza de Ordenanza la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 28 de Junio de 2021, bajo el N° 810/2021.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

RESOLUCIONES:

RESOLUCIÓN N°:051/2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

Art. 1º: TRANSFIÉRASE en el Registro de Contribuyentes de la Tasa de Comercio, Industria y Actividades de Servicios, la firma “kiosko El Gringo” a favor del Sr. Hugo Angel Roveta, según Acta N° 03522 respecto de la Cuenta N° 0028893, Inscripción N° 1858 del Rubro “Venta minorista de Alimentos y anexos”, con domicilio comercial en calle Mariano moreno 786 de la localidad de UCACHA, a partir del 26/05/2021.

Art. 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, con fecha 08/06/2021.

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

RESOLUCIÓN N°:052/2021



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

Art. 1º: TRANSFIÉRASE en el Registro de Contribuyentes de la Tasa de Comercio, Industria y Actividades de Servicios, la firma “kiosko Ana” a favor del Sr. Ponce Damián, según Acta N° 03523 respecto de la Cuenta N° 026920, Inscripción N° 1509 del Rubro “Venta minorista de Alimentos y anexos”, con domicilio comercial en calle Mariano moreno 786 de la localidad de UCACHA, a partir del 08/06/2021.

Art. 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, con fecha 08/06/2021.

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

RESOLUCIÓN N°:053/2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: PRESCRIBASE, según lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación, a la Sra Nilda Beatriz Geuna respecto a la cuenta 009114, en concepto de Contribución Unica municipal, en las cuotas 01-02 del 2013, 01 a 12 del 2014 y 01 a 12 del 2015, en el porcentaje correspondiente al cien por ciento (100%), por encuadrarse en la mencionada legislación.-

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE a la Sección Rentas de esta Municipalidad, a los efectos de la aplicación del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, al 10/06/2021.-

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

RESOLUCIÓN N°:054/2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

Art. 1º: AUTORÍZASE a la Sra. DIANELA SOLEDAD OBERTO D.N.I: 37.321.950 con domicilio en Chacabuco y Alsina 297 de la localidad de Ucacha, Provincia de Córdoba, a dar APERTURA al Comercio Rubro “Venta de Aparatos de Telefonía”, con nombre de Fantasía “ TecnoApp ” con domicilio comercial en calle Córdoba 144 de la localidad de Ucacha a partir del día 15/06/2021.

Art. 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, a los quince días del mes de Junio del 2.021.-

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

RESOLUCIÓN N°:055/2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

Art. 1º: Dése la Baja en el Registro de Contribuyentes de la Tasa de Comercio, Industria y Actividades de Servicios, a la Sra. ALICIA CORREA, DNI Nro. 5.710.839, inscripto bajo la cuenta N° 025940 del Rubro “Bar”, con domicilio comercial en calle Córdoba 141, de la localidad de Ucacha a partir del 15/06/2021.-

Art. 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, a los 15 días del mes de Junio de 2021.-

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

RESOLUCIÓN N°:056/2021



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

Art. 1º: INSCRIBASE DE OFICIO a SALUSSO JUAN MANUEL, CUIT 20-26006367-8, en las actividades "FABRICACION DE MALETAS, BOLSOS, ARTÍCULOS DE TALABARTERIA Y ARTICULOS DE CUERO." VENTA AL POR MENOR DSE ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y ARTÍCULOS REGIONALES" con domicilio fiscal en Córdoba 141 de la localidad de Ucacha, Provincia de Córdoba, según acta 003506 con el nº de cuenta 028953 y Habilitación N° 01926, a partir de la fecha .

Art. 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, en fecha 22/06/2021.-

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

RESOLUCIÓN N°:057/2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

Art. 1º: INSCRIBASE DE OFICIO a FILIPPA MAURICIO, CUIT 20-42162335-0, en las actividades "VENTA DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS" con domicilio fiscal en La Pampa 137 de la localidad de Ucacha, Provincia de Córdoba, según acta 003528 con el nº de cuenta 028954 y Habilitación N° 01927, a partir de la fecha .

Art. 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, en fecha 22/06/2021.-

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

RESOLUCIÓN N°:058/2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

Art. 1º: INSCRIBASE DE OFICIO a TRACANELLI LORENZO, CUIT 23-35909530-9, en las actividades "FABRICACION DE MUEBLES Y PARTES DE MUEBLES, PRINCIPALMENTE DE MADERA" con domicilio fiscal en Gral Jose M.Paz 437 de la localidad de Ucacha, Provincia de Córdoba, según acta 003527 con el nº de cuenta 028955 y Habilitación N° 01928, a partir de la fecha .

Art. 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, en fecha 22/06/2021.-

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

RESOLUCIÓN N°:059/2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

Art. 1º: INSCRIBASE DE OFICIO a BIES SABINA VANESA, CUIT 27-29836344-0, en las actividades "VENTA AL POR MAYOR EN COMISION O CONSIGNACION DE MERCADERIAS N.C.P." con domicilio fiscal en Los Lapachos 35 de la localidad de Ucacha, Provincia de Córdoba, según acta 003529 con el nº de cuenta 028956 y Habilitación N° 01929, a partir de la fecha .

Art. 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, en fecha 22/06/2021.-

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

RESOLUCIÓN N°:060/2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

Art. 1º: INSCRIBASE DE OFICIO a ZABALA MARIA JOSE, CUIT 27-34885967-1, en las actividades “VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE MARROQUINERIA, PARAGUAS Y SIMILARES N.C.P.” con domicilio fiscal en Tucumán y chaco s/n de la localidad de Ucacha, Provincia de Córdoba, según acta 003530 con el nº de cuenta 028957 y Habilitación Nº 01930, a partir de la fecha .

Art. 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, en fecha 22/06/2021.-

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

RESOLUCIÓN Nº:061/2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

Art. 1º: INSCRIBASE DE OFICIO a SANTILLAN GUSTAVO DANIEL, CUIT 20-32540337-4, en las actividades “INSTALACIONES DE GAS, AGUA, SANITARIOS Y DE CLIMATIZACION, CON SUS ARTEFACTOS CONEXOS” con domicilio fiscal en Neuquen 316 de la localidad de Ucacha, Provincia de Córdoba, según acta 003521 con el nº de cuenta 028958 y Habilitación Nº 01931, a partir de la fecha .

Art. 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, en fecha 22/06/2021.-

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

RESOLUCIÓN Nº:062/2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: PRESCRIBASE, según lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación, a Sr. Aldo Ramón Orellano en nombre de Aguirre de Acevedo Sofia respecto a la cuenta 008925, en concepto de Contribución Unica municipal, en las cuotas 01 del 2000 a 12 del 2015, en el porcentaje correspondiente al cien por ciento (100%), por encuadrarse en la mencionada legislación.-

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE a la Sección Rentas de esta Municipalidad, a los efectos de la aplicación del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3º:Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, al 24/06/2021.-

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

RESOLUCIÓN Nº:063/2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: PRESCRIBASE, según lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación, a Sr. Aldo Ramón Orellano en nombre de L . Aguirre de Mostacero respecto a la cuenta 007676, en concepto de Contribución Unica municipal, en las cuotas 01 del 2000 a 12 del 2015, en el porcentaje correspondiente al cien por ciento (100%), por encuadrarse en la mencionada legislación.-

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE a la Sección Rentas de esta Municipalidad, a los efectos de la aplicación del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3º:Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, al 24/06/2021.-

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL